

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por la que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto: 23-B-2841, acceso a la urbanización Torre Vileta, «variante de Cervelló y conexión con la autovía del Baix Llobregat. N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 1,238 al 1,243». Término municipal: Cervelló. Provincia de Barcelona.**

Por Resolución de fecha 31 de mayo de 2001 del Jefe de Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras se aprobó el proyecto antes indicado.

Las obras se encuentran incluidas dentro del conjunto de obras del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 17 de diciembre de 1993.

Sometido el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, procede realizar la información pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, se somete a información pública por plazo de veinte días la relación de bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital y que se remitirá para su exposición en el Ayuntamiento del municipio afectado y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sitas en la calle de la Marquesa, 12, de Barcelona, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrán dirigir en el plazo expresado, ante esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación a los efectos de subsanar los errores.

Se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de referencia para que

comparezcan en el Ayuntamiento de Cervelló el día 16 de enero de 2002, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado, si es necesario, a la propia finca.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 29 de noviembre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—62.084.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por la que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto: 23-B-2840.M1 modificado número 1 «variante de Cervelló y conexión con la Autovía de Baix Llobregat. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Puntos kilométricos 1,238 al 1,243». Provincia de Barcelona.**

Por Resolución de fecha 25 de julio de 2001 del Jefe de Área de Planeamiento, Proyecto y Obras, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto antes indicado.

Las obras se encuentran incluidas dentro del conjunto de obras del programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 17 de diciembre de 1993.

Sometido el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, procede realizar la información pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia se somete a información pública por plazo de veinte días la relación de bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital y que se remitirá para su exposición en los Ayuntamientos de los municipios afectados y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la calle de la Marquesa, 12, de Barcelona, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa); los interesados podrían dirigir en el plazo expresado, ante

esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación a los efectos de subsanar los errores.

Se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de referencia para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cervelló los días 15 y 16 de enero de 2002, en el Ayuntamiento de Palma de Cervelló el día 16 de enero de 2002, en el Ayuntamiento de Pallejà el día 17 de enero de 2002, en el Ayuntamiento de Vallirana el día 17 de enero de 2002 y en el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts el día 17 de enero de 2002, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado, si es necesario, a la propia finca.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 29 de noviembre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—62.082.

#### **Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.**

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, 12, 28004 Madrid, Unió de Pàgessos de Catalunya ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1754/00 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes relativa a la aprobación definitiva del expediente de información pública «Estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Lleida-Barcelona. Subtramo Martorell-Barcelona».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anun-

cio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras, Eduardo Molina Soto.—62.074.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del aeropuerto de Fuerteventura.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del aeropuerto de Fuerteventura, por el periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular

alegaciones. El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la dirección insular de la Administración General del Estado, sita en la calle 1.º de Mayo, número 64, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría Galcerán.—62.091.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 8 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. Número de expediente IN407A2001/405-4.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Ayuntamiento: Redondela. Provincia: Pontevedra

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
1	Caldeira ....	Viñedo ....	María Dolores Mouriño Sánchez ....	Cruceiro-Cedeira, 20, 36800 Redondela .....	—	—	29	290
2	Canabal .....	Viñedo ....	Cecilio Brea Reboredo .....	López Mora, 80, 4, 36211 Vigo .....	1	1,4	40	400
3	Canabal .....	Viñedo ....	Desconocido. Representa: Ilustrísimo señor Jefe de la Audiencia Provincial de Pontevedra .....	Avenida Conde de Bugallal-A. Parda, sin número, 36161 Redondela .....	—	—	90	900
4	Canabal .....	Viñedo ....	José Mouriño Figueroa .....	Cruceiro-Cedeira, 22, 36800 Redondela .....	—	—	12	120
5	Canabal .....	Viñedo ....	Cecilio Brea Reboredo .....	López Mora, 80, 4, 36211 Vigo .....	—	—	25	250
6	Canabal .....	Viñedo ....	María Elena Míguez Toucedo .....	Pai Crespo, 3, 36800 Redondela .....	—	—	18	180
7	Canabal .....	Viñedo ....	Bernardo Álvarez Lago .....	Aldea-Cedeira, 51, 36800 Redondela .....	2	0,64	12	120
8	Canabal .....	Viñedo ....	Soledad Argentina Álvarez Lago .....	Lucero-Cedeira, 50, 36800 Redondela .....	—	—	18	180
9	Canabal .....	Viñedo ....	Fermín Rodríguez Mouriño .....	Quintana, 12, 36800 Redondela .....	—	—	12	120
10	Canabal .....	Viñedo ....	Victoria González Alfalla .....	Cruceiro-Cedeira, 43, 36800 Redondela .....	—	—	25	250
11	Canabal .....	Viñedo ....	Ramón Mouriño Figueroa .....	San Juan de Arcada, 8, 36800 Redondela .....	—	—	25	250
12	Canabal .....	Prado .....	Germán Otero Guisende .....	Subida a Cedeira, 38, 36800 Redondela .....	3	1,86	50	500
13	Canabal .....	Prado .....	Luis Pérez Lameira .....	Aldea-Cedeira, 28, 36800 Redondela .....	—	—	5	50
14	Canabal .....	Prado .....	Cándida Otero Barciela .....	Subida a Cedeira, 39, 36800 Redondela .....	4	1,86	57	570
15	Canabal .....	Prado .....	Luis Pérez Lameira .....	Aldea-Cedeira, 28, 36800 Redondela .....	—	—	2	20

### Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 8 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. Número de expediente IN407A2001/406-4.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Travesía de Vigo, 204, 36207 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT Estibada-Belesar.

Situación: Baiona.

Características técnicas:

LMT, aérea, a 20 KV, de 1.054 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, desde un apoyo a colocar en sustitución del 2-1A/11, desde el que se realiza la acometida al CT Belesar, hasta el CT que se proyecta en estibada, en el Ayuntamiento de Baiona, CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V, RBT, aérea, de 10 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Solicitante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Travesía de Vigo, 204, 36207 Vigo.

Título: LMT Redondela-Cedeira.

Situación: Redondela.

Características técnicas:

LMT, aérea, a 15 kV, de 505 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, desde un apoyo sin número tipo 2-2A/12 de la LMT Redondela (7060249) hasta un apoyo de la misma línea, desde el que se realiza la derivación al CT existente de Cedeira, en el Ayuntamiento de Redondela.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.

Pontevedra, 8 de noviembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—60.937.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.

Pontevedra, 8 de noviembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—60.926.